



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza asistencia al XI Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial

Visto: El Expediente EX-2023-23642-TSJ-DCERE; y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.—, conjuntamente con el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy han organizado el “XI Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial”, a realizarse en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 20 al 22 de septiembre próximo. Es criterio del Tribunal asegurar la participación de sus funcionarios y/o empleados en encuentros como el presente, en el entendimiento de que estos ámbitos de actualización e intercambio con las demás jurisdicciones del país constituyen una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia.

Por ello, se autoriza la asistencia a la actividad de la Directora de Obras y Mantenimiento, Arq. Marisel Colosetti y del Arq. Guido Gómez quien también se desempeña en esa Dirección, dependiente de la Dirección General de Administración.

Ambos agentes han solicitado que no les sean adelantados los viáticos.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-24188-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Directora de Obras y Mantenimiento Arq. Marisel Colosetti y del Oficial Mayor Arq. Guido Gómez al “XI Encuentro del Foro de Responsables de Arquitectura Judicial”, a realizarse en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, los días 20 al 22 de septiembre próximo.
2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los agentes, o reintegrarles su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. Autorizar a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y los gastos de los agentes autorizados, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. Mandar se registre, se comuniquen a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.